MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto Nº 679

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2020

Visto el expediente EX-2020-02470213-GDEMZA-MGTYJ en el cual obra la renuncia presentada por el Dr. Jorge Horacio Jesús Nanclares al cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge Horacio Jesús Nanclares ha cumplido las condiciones exigidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a fin de obtener el beneficio previsional.

Que por ende estando cumplidas las condiciones para acceder a lo peticionado corresponde hacer lugar a la renuncia presentada.

Que resulta oportuno reconocer y agradecer al Dr. Jorge Horacio Jesús Nanclares en este acto administrativo los valiosos servicios prestados a la Provincia de Mendoza y a sus ciudadanos durante los treinta y dos años (32) años de ejercicio del mandato constitucional otorgado, destacando su labor en el proceso de modernización de la justicia provincial, con la implementación de los Tribunales de Gestión Judicial Asociada, entre otros logros y constituyéndose asimismo en un verdadero referente respecto de la implementación de la oralidad en los procesos civiles.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese la renuncia al cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza presentada por el Dr. Jorge Horacio Jesús Nanclares, D.N.I. Nº 7.647.966, C.U.I.L. Nº 20-07647966-7, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
02/06/2020	31118